



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N^o 207-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Julio del 2012

Visto, la Nota Informativa N° 174-DCE.SMC-HVLH-2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentará con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de certificado médico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18.05.2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez-D.S.N° 166-2005-EF;

Que, el Numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas; y será oficializada mediante Resolución;

Que, a través de Resolución Directoral N° 012-2012-DG-HVLH de fecha 12 de enero del 2012, se actualiza la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante el documento del Visto, la Directora General, dispone recomponer a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, designado a los profesionales de la salud que integren dicha Comisión;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la recomposición de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, mediante el correspondiente acto de administración, a fin que sus miembros, dentro del marco legal vigente cumpla con dicho encargo;

Con la visación del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005/EF y con las atribuciones prevista por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Ana María Boza Huamani CMP N° 16401 Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, quien lo Presidirá
- Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas CMP N° 8886 Especialista en Neurología
- Dr. José Elmer Ranilla Collado CMP N° 8435 Especialista en Psiquiatría

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra. Prysca Magdalena Cersso Gómez CMP N° 16242 Especialista en Psiquiatría
- Dr. Carlos Miranda Flores CMP N° 3027 Especialista en Neurología
- Dra. Juana Ysabel Villa Morocho CMP N° 17891 Especialista en Psiquiatría

Artículo 2°.- La presente Resolución Directoral y el Registro de Firmas de los Miembros de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, a que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, deberá ser remitida a la Oficina de Normalización Provisional –ONP- Gerencia de Operaciones, al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Salud V Lima Ciudad.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 012-2012-DG-HVLH de fecha 12 de enero del 2012.

Artículo 4° Disponer a la **Oficina de Comunicaciones** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Equiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/MYRV

Distribución

- Ministerio de Salud
- Dirección de Salud V Lima Ciudad
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Integrantes de la Comisión
- Archivo

**REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MEDICA
CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD DEL HVLH**

TITULARES:

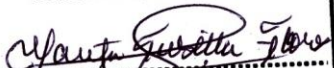
		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI

SUPLENTES:

		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Documento Autenticado

Sra. Matilde Maritzá Tubilla Flores
Fedataria 23/7/12
Reg N° 001..... Fecha 23/7/12

